

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0283

DECRETO N°

NEUQUÉN, 06 MAR 1997

VISTO:

El Registro N° 147/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 030/97 SGYAS., producida por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual eleva para su confección proyecto de decreto propiciando la designación del agente VACCARO HÉCTOR, L.P. N° 4411/0, a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0111/97, se aprobó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, siendo necesario cubrir el cargo de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gobierno;

Que para tal fin se cuenta con los servicios del agente Héctor Vaccaro, L.P. N° 4411/0, Categoría 24;

Que ante lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente;


Por ello :

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir del 01 de marzo de 1997, ----- y por el término que dure la presente gestión, al agente **HÉCTOR VACCARO**, L.P. N° 4411/0, como **DIRECTOR GENERAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la Subsecretaría de

///...2°


Dña. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Producción
y Control de Costos
Municipalidad de Neuquén

2°...///

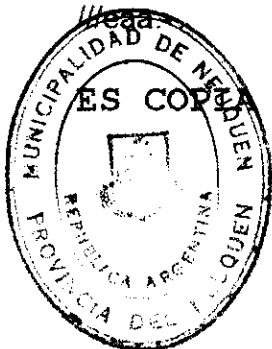
Gobierno -Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 2°) Encuadrar al agente designado precedentemente, en lo ----- establecido en el Artículo 9°) del Escalafón del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694/96-, con Categoría 25 y reteniendo su Categoría de Planta, adicionándosele el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43°), del mismo Cuerpo Legal.-

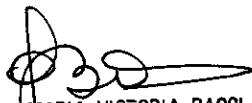
Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción General de Personal, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
General de Gestión
Municipalidad de Neuquén